

Resolución Decanal ${\mathcal N}$ 062-01-2023-D-FD

La Molina, 30 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 772-2017-D-FD de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento para la Revisión y Modificación del Currículo y del Sílabo de la Facultad de Derecho.

Que, el artículo 8° de la norma citada en el párrafo precedente establece que se debe conformar la comisión curricular para la revisión y modificación del currículo para los programas de pre y posgrado.

Que, es necesario nombrar la Comisión para la Revisión y Modificación del Currículo para la Carrera de Derecho para el período 2023; encargada de la evaluación, modificación e implementación del currículo de Pregrado; siendo conformada por autoridades y representantes académicos de la Sede Lima, Filial Norte y Filial Sur.

Que, por Resolución Rectoral N°821-2021-CU-R-USMP del 14 de setiembre de 2021, se aprobó la Directiva para la revisión y actualización curricular de los Programas Académicos para la Universidad del año 2021 y el Modelo Educativo.

Que, el artículo 61° inciso I. del Reglamento General de la Universidad establece que es función del Decano nombrar las Comisiones necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CURRÍCULO PARA LA CARRERA DE DERECHO para el período 2023, conformada por los siguientes integrantes:

• Dr. LOPEZ PÉREZ, LUCAS LUIS - Director del Departamento Académico - Presidente

MIEMBROS:

● Dr.	RIOS PATIO, GINO AUGUSTO TOMÁS	Director del Instituto de Investigación
• Mg	FERNANDINI DIAZ, MARCO ANTONIO	Coordinador Académico – Filial Norte
• Mg.	RICALDE DE VILLENA, GIOVANNI	Coordinador Académico – Filial Sur
• Dra.	MEDRANO CAMASCA, ERIKA KATHERINE	Jefa de la Unidad de Acreditación y Calidad
• Dr.	LOZANO HERNANDEZ, JULIO CARLOS	Docente
• Dra.	AGÜERO MIÑANO, MARITZA YESENIA	Docente
• Alum	. SOTOMAYOR PALOMINO, NICOLE FERNANDA	Estudiante
• Bach	. VILLANUEVA DONAYRE, TAHIRA VIRGINIA	Egresada
• Dr.	TAFUR SANCHEZ, SERGIO ALBERTO	Representante de Grupo de Interés



Resolución Decanal ${\mathcal N}$ 062-01-2023-D-FD

La Molina, 30 de enero de 2023

./

//..

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Filial Norte, Filial Sur, Unidad de Acreditación y Calidad, Oficina de Registros Académ0icos y Oficina de Administración.

Registrese, comuniquese y archivese

FACULTAD DE

Emesto Álvarez Miranda

DECANO

USMP FACULTAD DE DERECHO

César Marti Villegas Lévano Secretario de Facultad

EAM/DF CMVL/SF Gloria.